



Villavicencio, 02 de Septiembre de 2021

Doctor

ANDRÉS FELIPE GARCÍA CESPEDES

Director CORMACARENA

DIRECCIÓN: Carrera 44 C No. 33B – 24 Barzal alto

TEL: 673 04 20

CORREO ELECTRÓNICO: correspondencia@cormacarena.gov.co

Villavicencio

Asunto: Informe de Licencias expedidas durante el 04 de Agosto de 2021 y el 31 de Agosto de 2021.

Dando cumplimiento al artículo 2.2.6.2.9 del decreto número 1077 del 26 de Mayo de 2015, expedido por el MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, donde establece que la Curaduría debe suministrar la información de la totalidad de las licencias de parcelación, subdivisión y construcción en suelo rural y rural suburbano que hayan otorgado durante el mes inmediatamente anterior.

Conforme lo anterior, me permito informar que durante la fecha 4 al 31 de Agosto de 2021 NO se expidieron Licencias de parcelación, subdivisión y/o construcción en suelo rural y rural suburbano.

Arq. ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA
Curadora Urbana Primera de Villavicencio

C.C. PROCURADURIA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS

681 4886



322 300 70 00



contacto@curaduria1villavicencio.com

Avenida 40 No. 20-42, Barrio Teusaca – Villavicencio



Villavicencio, 01 de Octubre de 2021

Doctor

ANDRÉS FELIPE GARCÍA CESPEDES
Director CORMACARENA

DIRECCIÓN: Carrera 44 C No. 33B – 24 Barzal Alto
TEL: 673 04 20 Villavicencio
CORREO ELECTRÓNICO: correspondencia@cormacarena.gov.co
Villavicencio

Asunto: Informe de Licencias expedidas septiembre de 2021

Dando cumplimiento al artículo 2.2.6.2.9 del decreto número 1077 del 26 de mayo de 2015, expedido por el MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, donde establece que la Curaduría debe suministrar la información de la totalidad de las licencias de parcelación, subdivisión y construcción en suelo rural y rural suburbano que hayan otorgado durante el mes inmediatamente anterior.

Conforme lo anterior, me permito informar que en el mes de septiembre se expidió una (1) Licencia de Construcción en suelo rural suburbano.


Arq. ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA
Curadora Urbana Primera de Villavicencio

Anexo: Cuatro folios (4) y copia de los Planos Aprobados en formato PDF

C.C. PROCURADURIA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS



Oficio No. **0220-21**

Villavicencio, 02 de Noviembre de 2021

Doctor

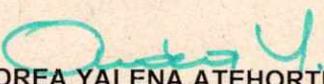
ANDRÉS FELIPE GARCÍA CESPEDES
Director CORMACARENA

DIRECCIÓN: Carrera 44 C No. 33B – 24 Barzal Alto
TEL: 673 04 20 Villavicencio
CORREO ELECTRÓNICO: correspondencia@cormacarena.gov.co
Villavicencio

Asunto: Informe de Licencias expedidas octubre de 2021

Dando cumplimiento al artículo 2.2.6.2.9 del decreto número 1077 del 26 de mayo de 2015, expedido por el MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, donde establece que la Curaduría debe suministrar la información de la totalidad de las licencias de parcelación, subdivisión y construcción en suelo rural y rural suburbano que hayan otorgado durante el mes inmediatamente anterior.

Conforme lo anterior, me permito informar que en el mes de octubre se expidieron cuatro (4) Licencia de Construcción en suelo rural.


Arq. ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA
Curadora Urbana Primera de Villavicencio

Anexo: Diecisiete folios (17) y copia de los Planos Aprobados en formato PDF

C.C. PROCURADURIA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS



Oficio No. **0271-21**

Villavicencio, 01 de diciembre de 2021

Doctor

ANDRÉS FELIPE GARCÍA CESPEDES
Director CORMACARENA

DIRECCIÓN: Carrera 44 C No. 33B – 24 Barzal Alto
TEL: 673 04 20 Villavicencio
CORREO ELECTRÓNICO: correspondencia@cormacarena.gov.co
Villavicencio

Asunto: Informe de Licencias expedidas noviembre de 2021

Dando cumplimiento al artículo 2.2.6.2.9 del decreto número 1077 del 26 de mayo de 2015, expedido por el MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, donde establece que la Curaduría debe suministrar la información de la totalidad de las licencias de parcelación, subdivisión y construcción en suelo rural y rural suburbano que hayan otorgado durante el mes inmediatamente anterior.

Conforme lo anterior, me permito informar que en el mes de noviembre se expidieron tres (3) Actos administrativos en suelo rural.


Arq. ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA
Curadora Urbana Primera de Villavicencio

Anexo: Once folios (11) y copia de los Planos Aprobados en formato PDF

C.C. Procuraduría delegada para asuntos ambientales y agrarios
hfino@procuraduria.gov.co

 681 4886



322 300 70 00



contacto@curaduria1villavicencio.com

Avenida 40 No. 20-42, Barrio Teusaca – Villavicencio

Oficio No. **0281-21**

Villavicencio, 02 de diciembre de 2021

Doctor

ANDRÉS FELIPE GARCÍA CESPEDES
Director CORMACARENA

DIRECCIÓN: Carrera 44 C No. 33B – 24 Barzal Alto
TEL: 673 04 20 Villavicencio
CORREO ELECTRÓNICO: correspondencia@cormacarena.gov.co
Villavicencio

Asunto: complemento al Informe de Licencias expedidas noviembre de 2021

Me permito completar el informe de licencias expedidas en suelo rural durante el mes de noviembre, ya que en el oficio No **0272-21** enviado a ustedes el día de ayer se omitió el acto administrativo; Radicado No. 50001-1-21-1136 RESOLUCION No. 50001-1-21-0068

Por lo tanto, envié el pdf del acto administrativo y sus planos aprobados.

Siendo así informo que en el mes de Noviembre se expidieron en total Cuatro (4) actos administrativos en suelo rural.


Arq. ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA
Curadora Urbana Primera de Villavicencio

Anexo: Cuatro folios (4) y copia de los Planos Aprobados en formato PDF

C.C. Procuraduría delegada para asuntos ambientales y agrarios
hfino@procuraduria.gov.co



Oficio No.

0001-22

Villavicencio, 04 de enero de 2022

Doctor

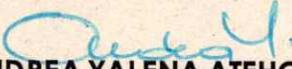
ANDRÉS FELIPE GARCÍA CESPEDES
Director CORMACARENA

DIRECCIÓN: Carrera 44 C No. 33B – 24 Barzal Alto
TEL: 673 04 20 Villavicencio
CORREO ELECTRÓNICO: correspondencia@cormacarena.gov.co
Villavicencio

Asunto: Informe de Licencias expedidas diciembre de 2021

Dando cumplimiento al artículo 2.2.6.2.9 del decreto número 1077 del 26 de mayo de 2015, expedido por el MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, donde establece que la Curaduría debe suministrar la información de la totalidad de las licencias de parcelación, y construcción en suelo rural y rural suburbano que hayan otorgado durante el mes inmediatamente anterior.

Conforme lo anterior, me permito informar que en el mes de diciembre no se expedieron Actos administrativos en suelo rural.


Arq. ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA
Curadora Urbana Primera de Villavicencio

C.C. Procuraduría delegada para asuntos ambientales y agrarios
hfino@procuraduria.gov.co

 681 4886



322 300 70 00



contacto@curaduria1villavicencio.com

Avenida 40 No. 20-42, Barrio Teusaca – Villavicencio